INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACION DE ACEPTACION DE OFERTA	Versión:
		Fecha: 21/01/2020

Señor:
WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA
GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
NIT: 901.521.881-6

REF: Comunicación de Aceptación Oferta 003– Contrato No. MC 003-2022.

INPEC 24-03-2022 16:22
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0048808 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1193-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / ANGELICA MARIA YEPEZ LEYTON
DESTINO GENERACION DE PROYECTOS SW SAS
ASUNTO CONTRATO MC 003-2022
OBS

2022EE0048808

Respetado Señor (a) Representante Legal de la firma **GENERACION DE PROYECTOS SW SAS**

Me permito informarle que La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Fusagasugá –Cundinamarca.- **INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **22 DE MARZO DE 2.022**, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No.**MC 003-2022** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación dejamos a su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **MC 003-2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**MC 003-2022**
CONTRATISTA	**GENERACION DE PROYECTOS SW SAS** **NIT 901.521.881-6**
	REPRESENTANTE LEGAL **WILLIAM ORLANDO FLOREZ SERNA** **Identificación:** C.C N° 79.560.426 Expedida en Bogotá
	Dirección Comercial: TV 42 N 4-59 P 2 BOGOTA
	Teléfonos: 3152364980
	Email Comercial swgeneraciondeproyectos@gmail.com licitaciones@swgeneraciondeproyectos.com
OBJETO:	**CONTRATAR EL SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDAS RAPIDAS PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 03 DE ENERO DE 2.022. .** Con cargo a la resolución No. RES. 000003 DEL 03/01/2022 /. RESPALDO PRESUPUESTAL No.1022 por valor de $ 15.000.000 pesos m/cte.;
ALCANCE DEL OBJETO	En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta: a) El contratista seleccionado debe garantizar la entrega de los elementos en las instalaciones De La Cárcel Y Penitenciaria De Mediana Seguridad De Fusagasugá –Cundinamarca sin costo adicional por concepto de transporte, seguros y los demás que se puedan presentar para la entrega; b) Ofrecer elementos o productos de primera calidad para el desarrollo del objeto contractual. c) Entregar los elementos en el tiempo estipulado en el presente documento garantizando su conservación de calor de los alimentos para su consumo en el menor tiempo desde su preparación. d) Suministrar los productos con las especificaciones procedimientos técnicos requeridos. e) El contratista debe garantizar las entregas parciales con su respectiva factura y acordar las cantidades y productos pedidos con la solicitud hecha de manera anticipada por el supervisor dos días antes de la entrega. f) Se debe estar atento y presto a las sugerencias y requerimientos emitidos por las entidades de salud en caso de eventuales visitas que se realicen. g) El personal encargado de realizar las entregas debe contar con las medidas de protección y con carnetización de manipulación de alimentos. h) Garantizar que los productos entregados cumplan con los gramajes estipulados en las especificaciones. i) Realizar los procesos y la ejecución de acuerdo con los parámetros estipulados en Secop II.
CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS	j) Realizar los procesos necesarios a través de la plataforma de SECOP II con el fin de dar ejecución y terminación cargando la información correspondiente.

Escaneado con CamScanner

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	Código:
		Versión:
		Fecha: 21/01/2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: a) Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las Realizar el suministro de los productos objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. c) **REALIZAR FACTURACION DISCRIMINANDO IMPOCONSUMO 8% , enviar facturación a través de OLIMPIA y soportes en siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** **La factura electrónica deberá ser enviada a los siguientes correos; expendio.cpmsfusagasuga@inpec.gov.co** **Nota: Se debe realizar la factura de acuerdo a los parámetros establecidos con el aplicativo OLIMPIA, PCI 12-08-00-119 correo de supervisor y suministrar información de la factura y el impuesto discriminado en ella.**
OBLIGACIONES DEL INPEC	• Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Se establece un plazo **hasta el 27 de diciembre de 2022** para la ejecución **o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero**, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previa publicación en el SECOP II de la comunicación de aceptación de la oferta, la expedición del correspondiente registro presupuestal del compromiso por parte del área de presupuesto y el cumplimiento de todas las formalidades plenas del contrato
GARANTIAS	**N/A**
VALOR DEL CONTRATO	El contrato será hasta por la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) m/cte. incluido impuestos**, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. **1022** de fecha **03/02/2022.** A fin de adjudicar por el valor total, ajustando en cantidades; ya que se requiere suplir la necesidad la comercialización en Expendio, de acuerdo a la demanda de los PPL, por cuanto es indispensable cubrir todo el presupuesto asignado para este rubro.
FORMA DE PAGO	• El INPEC efectuará los pagos al contratista de acuerdo al valor de los bienes recibidos; es decir, por tratarse de un **CONTRATO POR TRACTO SUCESIVO** y con ejecución continua en el tiempo, los productos se recibirán en el Establecimiento a petición del supervisor del contrato y según las necesidades a satisfacer. Una vez, recibidos los elementos y con el lleno de los requisitos legales, es decir, la presentación de la **factura periódica** correspondiente, a la cual debe ***anexar certificación***

ITEM	DETALLE DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO ADJUDICADO INCLUDO IMPOCONSUMO
1	Pastel de yuca con relleno de arroz, carne y huevo con un peso mínimo de 176 gr	UNIDAD	$1.500
2	Empanada de Maíz con relleno de arroz carne y huevo con un peso mínimo de 132	UNIDAD	$ 1.450
3	Papa Rellena (carcasa de papa) con relleno de arroz, carne y huevo con un peso mínimo de 176 gr	UNIDAD	$ 1.450

Escaneado con CamScanner

INPEC Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario	COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA	Código:
		Versión:
		Fecha: 21/01/2020

	de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el Representante Legal o Revisor Fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas. Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho periodo. • Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	La disponibilidad presupuestal para esta contratación será de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) m/cte. incluido impuestos**, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el CDP- No. **1022** de fecha **03/02/2022**, Unidad/Subunidad Ejecutora, 12-08-00-119 EPMSC FUSAGASUGA, DEPENDENCIA 12-08-00-119 CPMS FUSAGASUGA- GESTION, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERIA ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS** FUENTE **PROPIOS**, RECURSO **26**, SITUAC. CSF, OBJETO: **"CONTRATAR SUMINISTRO A PRECIOS UNITARIOS DE COMIDAS RAPIDAS PARA LA VENTA EN EL ALMACEN EXPENDIO DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE FUSAGASUGA –CUNDINAMARCA. RESOLUCION 000003 DEL 03 DE ENERO DE 2.022.** **CDP 1022** Expedido por: **DIS. MONTILLA CESAR AGUSTO** Por valor de **$15.000.000 PESOS.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato estará a cargo del funcionario Encargado de Expendio y Panadería MARK XAVIER GIRALDO VANEGAS O quien haga sus veces. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en el municipio de Fusagasugá- Cundinamarca, Cra 8 N° 7 -51

Atentamente,

Dr. JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ
DIRECTOR EPMSC FUSAGASUGA

Proyectó: Angelica M. Yépez Leyton.
Revisó: Dr. Javier González Ramírez
Fecha de elaboración: 24/03/2022

Escaneado con CamScanner